

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 437/2020 promovido por D. IGNACIO RIVERA GARCIA sobre Resolución de contrato.

PERSONA QUE SE CITA

GRUPO EMPRESARIAL MOTOR GOMEZ, MOTOR GOMEZ PREMIUM, S.L. y MOTOR GOMEZ VILLALBA SA en concepto de demandados.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir a los actos de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. IGNACIO RIVERA GARCIA sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la Sede de este Juzgado, sito en c./ Princesa nº 3, 5ª. Planta, 28008 de Madrid, el día 27/07/2020 a las 11:30 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil veinte.

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.963/20)

